

Quillota, 14 de Enero de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 462/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1165-D/2018 de 20 de Diciembre de 2018 de Director Desarrollo Comunitario DIDECO a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Enero de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice devolución de dinero por la suma de **\$60.000.-**, a **PHILIPPE BARBET OPAZO**, Rut I [REDACTED] y que sea depositado en su cuenta Rut N [REDACTED]. Lo anterior debido a que el día 16 de Octubre de 2018 pagó la mitad del curso "Técnicas de Elaboración en Panadería y Pastelería Industrial", dicho curso se aplazó en 2 oportunidades sin completar el número de participantes necesarios, por lo cual se tomó la decisión de no realizarlo;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000344 de 10 de Enero de 2019, del Departamento de Finanzas, en el que informa que cuenta con disponibilidad de \$60.000.-, para devolución de dinero;
4. Carta de **PHILIPPE BARBET OPAZO** de 08 de Octubre de 2018 en la que solicita devolución de dinero por concepto de matrícula de curso de Panadería y Pastelería Industrial;
5. Certificado para Deposito de 05 de Septiembre de 2017;
6. Ordinario N°36 de 07 de Enero de 2019 de Coordinador(s) OMIL a Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en la que se solicita emitir certificado de disponibilidad presupuestaria;
7. Orden de Ingreso Municipal Folio N°386301 de 28.09.2018;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de dinero por la suma de **\$60.000.-**, a **PHILIPPE BARBET OPAZO**, Rut I [REDACTED] y que sea depositado en su cuenta [REDACTED].

SEGUNDO: **ADOpte** el Director Desarrollo Comunitario DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



[Signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



[Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Jurídico
5. Administración Municipal
6. DIDECO
7. Secretaría Municipal

LMG/PEA/maom.-